

Grandes ganancias ilegales, pequeños costos penales. Las estrategias ilegales de reproducción de la elite financiera argentina.

María Soledad Sánchez*

Introducción

Si los estudios sobre las elites sociales han sido históricamente escasos en la Argentina, la desproporción entre las investigaciones sobre los sectores populares y las de elites ha tendido a agudizarse. En el campo de las producciones académicas vinculadas al análisis del problema de la (in)seguridad, el delito o el control social esta ecuación se mantiene. Ella se han focalizado, primordialmente, en los sectores populares urbanos y sus micro-delitos, prestando escasa atención al denominado delito de cuello blanco y su impacto sobre la política, la economía y la cultura. Este limitado desarrollo en la investigación científica sobre esta problemática en Argentina nos convoca al intento de producir un aporte en el análisis sociocultural de la elite financiera y sus ilegalismos, en el período de la posconvertibilidad (del año 2002 a la actualidad).

En primer lugar, realizaremos un recorrido por los desarrollos sociológicos clásicos que abordaron la problemática del delito de cuello blanco en las sociedades modernas. El objetivo de este trabajo de revisión será la articulación de los análisis motivacionales del delito de cuello blanco -que otorgan primacía a las construcciones simbólicas aprendidas en los procesos de interacción social- con aquellos que hacen énfasis en las estructuras de oportunidades disponibles para las diversas posiciones sociales –es decir, a la diferencial distribución de medios legítimos e ilegítimos para los diversos grupos sociales-. Integrando ambas perspectivas, a la vez que superando toda mirada esencializadora del fenómeno del delito, postularemos que el concepto de *estrategia de reproducción* se muestra pertinente para aprehender la relación entre elite financiera, comportamientos delictivos y estructuras ilegales.

Procederemos, luego, al análisis socio-histórico del proceso de conformación de la elite financiera argentina, con el objetivo de comprender la relevancia de su posición estructural y las características de su composición interna. A pesar de que abunda bibliografía especializada, creemos fundamental para los fines de este trabajo reconsiderar las dinámicas y estrategias por medio de las cuales la elite financiera se constituyó como tal. Analizaremos, brevemente, los procesos de transformación estructural que se inician con la última dictadura militar y se profundizan con las reformas neoliberales de los años noventa, procesos que convierten a la elite financiera en el agente privilegiado de la dinámica económica. Buscaremos señalar continuidades y rupturas entre este período y el que se inicia tras la crisis del 2001, en lo que refiere a las dinámicas, estrategias y composición del sector en el período.

Presentaremos, en el siguiente apartado, la descripción de las principales estrategias ilegales de reproducción de la elite financiera argentina. Señalaremos las formas más extendidas entre las entidades bancarias, sociedades de bolsa, sociedades y “cuevas” financieras, evidenciando el carácter estructural que poseen en el abanico de estrategias mediante las cuales se reproducen normalmente. La forma que hace inteligible la estructuración de las estrategias ilegales de la elite es la de una red de múltiples relaciones, actores y prácticas, donde lo legal y lo ilegal se interconecta y, en ciertos espacios específicos, se confunde. Y es en este terreno liminar entre lo legal y lo ilegal donde se inserta el estudio de caso de este artículo, desarrollado en el último apartado.

Apartado que reflexiona sobre las identidades culturales que tienen lugar en la cima del mercado financiero clandestino. Es que el aporte específico de este trabajo pretende ser la contribución a un análisis de tipo cultural, que indague sobre los códigos, valores y representaciones que esas prácticas ilegales sostenidas y sistemáticas (re)producen. Con estos objetivos, el enfoque metodológico adoptado es cualitativo, y combina técnicas de investigación documental con entrevistas en profundidad e historias de vida.

¿Por qué delinquen los ricos? El delito de cuello blanco como objeto de estudio sociológico.

En sus inicios, en el siglo XIX, la teoría sociológica concibió a la sociedad como el conjunto de relaciones sociales articulado por normas y por actores racionales que guían sus conductas con expectativas en el cumplimiento de dichas normas (Pegoraro, 2003). Desde entonces, aunque con posiciones diversas, los desarrollos clásicos sobre la “cuestión criminal” han pensado al delito como un fenómeno ajeno al ordenamiento significativo (asocial o bien anti-social) y al delincuente como lo otro de la ley, de la moral y de la sociedad. Por un lado, bajo los supuestos filosóficos de la responsabilidad individual y la racionalidad instrumental, la lógica jurídica y la economía política clásicas han pensado al delito un acto radicalmente individual, que acontece por conveniencia o por pasión. Aunque explicable cuando se ajusta a esta grilla de entendimiento, el delito le pertenece a individuos que no serían cabalmente sociales, dado que social es aquí radicalmente opuesto a violencia (Tonkonoff, 2009). Por otra parte, el positivismo criminológico, cuestionando los postulados utilitaristas, definieron al delincuente como un individuo patológico, anormal, y al delito como un acto invariablemente ligado a determinadas cualidades subjetivas. Así, aunque desde otra perspectiva, reafirmaron la oposición entre violencia y sociedad.

Oponiéndose a estas máximas que han informado no sólo gran parte de los desarrollos académicos sino también (y aún hoy) el imaginario del sentido común, una perspectiva culturalista de la “cuestión criminal” ha considerado al delito como un fenómeno propiamente social, y regular de la vida social. Los desarrollos de la sociología norteamericana, especialmente a partir de la Escuela de Chicago, han sido particularmente relevantes en esta perspectiva. Herederos de la filosofía pragmatista de W. James, J. Dewey y G.H. Mead, los sociólogos norteamericanos postularon que la definición del delito no puede pensarse por fuera de los conflictos culturales existentes entre sistemas de valores diversos (Clinard, 1951; Sutherland, 1955). Postulando entonces una íntima relación entre delito y cultura, la sociología norteamericana focalizó sus desarrollos teóricos en los procesos de interacción como elemento primario para la comprensión de toda conducta delictiva. Así, en trabajos como *The Gang* de Frederic Thrasher, *The Hobo* de Nels Anderson o *The Ghetto* de Louis Wirth se desarrollan investigaciones vinculadas a la génesis y desarrollo de comportamientos micro-delictivos en los sectores marginales de la gran ciudad. Pero esta tradición, sin embargo, no sólo ha fundado una forma de comprensión del delito como fenómeno social, radicalmente antónima a la escuela clásica del pensamiento jurídico y al positivismo criminológico, sino que también ha construido un nuevo objeto de indagación teórica y empírica: el delito de cuello blanco.

El estudio de Edwin Sutherland, *White Collar Crime*, constituye el primer desarrollo sistemático y teóricamente fundado de la “otra” criminalidad. Teniendo como presupuesto una sociedad atravesada por la desorganización social y la conflictividad

resultante del pluralismo cultural y normativo que de ella se deriva¹, Sutherland entiende que toda conducta criminal sistemática es aprendida en interacción con otras personas o grupos dentro de un proceso de contactos diferenciales. Esta teoría de la *asociación diferencial* rechaza entonces tanto los enfoques que vinculan al delito con las patologías individuales o sociales, como los que lo postulan como ligado exclusivamente a las condiciones económicas (y a la pobreza particularmente). Así como el comportamiento legal es determinado por un proceso de asociación con quienes respetan la ley, la participación en conductas ilegales se explica asimismo por la socialización en un medio cuyas definiciones normativas son favorables a la consecución de dichas conductas. Sólo a través de la asociación con personas que desarrollan un comportamiento criminal sistemático pueden aprenderse las técnicas, valores y códigos delictivos. Por lo tanto, la frecuencia, duración, prioridad e intensidad de tal asociación es relevante para el análisis de toda conducta delictiva.

La especial atención otorgada por Sutherland a la criminalidad ligada al mundo de los negocios y a su organización y ejecución en el filo de la legalidad-ilegalidad convierten a su trabajo en una referencia decisiva para una correcta caracterización de nuestro objeto de estudio². Parte de su producción teórica se abocó al delito de los estratos sociales más altos, hasta entonces soslayado por las grandes teorías del comportamiento criminal. Sutherland formulará sus apreciaciones teóricas a partir de un extenso trabajo de indagación empírica, que compila el análisis de más de 900 decisiones judiciales y administrativas sobre infracciones de diversa índole (Bombini, 2009) e incluye a 70 grandes corporaciones norteamericanas. Aunque podríamos desarrollar un sinfín de aristas de este nutrido trabajo de investigación, nos interesa primordialmente señalar dos aspectos teóricos de su apuesta. El primero, con enormes consecuencias políticas para la época, consiste en la definición de las transgresiones extendidas en los sectores sociales privilegiados como delitos. Para decirlo con Sutherland: “El delito de cuello blanco es un delito real. Pero, por lo general, no se lo llama delito (...) Aquí lo denominamos delito con el fin de introducirlo en el ámbito de la criminología, y tal denominación parece justificada puesto que se trata de transgresiones de las leyes penales” (Sutherland, 1940: 25). Es decir, los delitos de cuello blanco constituyen transgresiones al sistema jurídico, aunque carezcan generalmente de visibilidad e incluso de sanción social y penal. El segundo consiste en afirmar que, como toda otra forma de criminalidad, la de cuello blanco es también una conducta aprendida, con la particularidad de haber sido cometida “*por una persona de un alto status social y gran respetabilidad en el curso de su ocupación*” (Sutherland, 1992). Es por las características de esta particular posición social que los delitos de cuello blanco serían delitos que violan la confianza que les está implícitamente delegada a los hombres de negocios y de las profesiones liberales. En este sentido, además del enorme costo económico que supone este tipo de criminalidad, los delitos de cuello blanco producen para este autor un daño sobre las relaciones sociales y contribuyen a la profundización de la desorganización social (Sutherland, 1940).

¹ Para este autor, el proceso social que caracteriza la evolución de la modernidad (y que presentará una íntima relación con el fenómeno del delito) es la desorganización social, condición que se desenvuelve fundamentalmente por la movilidad (de personas y utilidades), la competición y el conflicto, acompañados por una ideología individualista que prioriza el interés por las satisfacciones egoístas. La desorganización social tiene como efecto la aparición de una pluralidad de conflictos culturales sobre los valores, que serán a su vez la premisa teórica para el desarrollo de la teoría de la asociación diferencial.

² Los trabajos de sus contemporáneos Marshall Clinard en *The Black Market* (1952) y Donald Cressey en *Other's People Money* (1953) son referencias obligadas en los debates y desarrollo de una teoría sistemática sobre el delito de cuello blanco.

Las contribuciones de la tradición iniciada por Sutherland fueron centrales para el desarrollo de un análisis motivacional del delito de cuello blanco, que tenga en cuenta las construcciones simbólicas, producidas y aprendidas en asociación con otros, que motivan la consecución de una conducta delictiva. Lejos de poder reducirse a una dimensión estrictamente subjetiva, la *motivación* hace referencia a un conjunto de construcciones simbólicas que definen ciertas prácticas y metas como apropiadas y deseables, y otras como carentes de dichas cualidades (Coleman, 1987). El significado que porta una situación particular (y la realidad social en general) estructura la experiencia y hace que ciertos cursos de acción sean apropiados, mientras que otros son excluidos o ignorados. Así, en esta tradición, quienes delinquen no transgreden simplemente determinadas normas convencionales de una sociedad, sino que desarrollan un mundo de sentidos y normas de conducta propias (Clinard, 1951). Es decir que las transgresiones no son prácticas anómicas ni carentes de significado. Esta perspectiva presentó el desafío de reflexionar sobre la relación existente entre las construcciones simbólicas de quienes participan en una conducta delictiva y las construcciones simbólicas hegemónicas en el mundo respetuoso de la ley, relación que no puede reducirse a una simple oposición ni a un completo rechazo³.

Ahora bien, entendemos que lo que hemos denominado motivación debe ser complementado con la inclusión en el análisis de los elementos estructurales. Es decir, con una reflexión sobre los diversos patrones de oportunidades estructuralmente disponibles para los diferentes status sociales⁴. La especificidad de los delitos de cuello blanco exige reflexionar sobre la distribución diferencial de los tipos de delito según la posición en la estructura social. Para esta tarea, los desarrollos teóricos de Merton (1995) y su posterior recuperación y reformulación en el trabajo de Cloward y Ohlin (1960) deben necesariamente ser considerados.

La *teoría de la anomia* de Merton ha contribuido notablemente en el desarrollo de este nuevo campo de objetos en los estudios de sociología criminal que es el delito de cuello blanco. Su análisis de la conducta divergente como resultado de un desfasaje entre las metas culturales de una sociedad y los medios institucionales legítimos para alcanzar dichas metas - disyunción que este autor conceptualizó como estado de anomia- permite quebrar el tradicional homologamiento entre las clases trabajadoras y las clases peligrosas, propia del positivismo criminológico. Definir la conducta divergente en estos términos implica comprenderla como un fenómeno social tan normal como el comportamiento conforme a las reglas⁵. Dentro de los tipos de adaptación construidos por el autor, es el de la “conducta innovadora” el que sirve para caracterizar las conductas ilegales en cuestión. El mismo refiere a aquellas conductas que pueden tener lugar cuando individuos que adhieren fuertemente a las metas culturales establecidas no poseen los medios legítimos para alcanzarlas. Aunque esta categoría permaneció fuertemente asociada a la reflexión sobre la particular exposición de los estratos sociales inferiores a la innovación (dado que la estructura social restringe fuertemente la

³ Lejos del absoluto rechazo de los valores culturalmente hegemónicos, los delincuentes de cuello blanco suelen adherir a ellos y desarrollar construcciones simbólicas en forma de racionalizaciones para lograr conciliar las contradicciones que supone la adhesión a estos valores a la vez que se llevan adelante prácticas que los transgreden. Esta cuestión será desarrollada en profundidad en el último apartado de este artículo.

⁴ El concepto de *oportunidad* refiere a un potencial curso de acción, hecho posible por un conjunto determinado de condiciones sociales, que es simbólicamente incorporado al repertorio de conductas posibles de un agente. En términos de Coleman, “sin importar cuán potente sea la motivación individual, si no hay oportunidad, no habrá delito” (Coleman, 1987:424).

⁵ Los desarrollos de la sociología de Durkheim (1967) han sido fundamentales en este sentido.

disponibilidad de medios legítimos que esos sectores poseen para el alcance de las metas culturales), Merton señaló que las conductas divergentes llevadas adelante por los hombres de negocios pueden pensarse a la luz de la categoría de innovación: “estos sujetos adhieren decididamente al fin social dominante en la sociedad estadounidense: el éxito económico, y lo personifican sin haber internalizado las normas institucionales a través de las cuales se determinan las modalidades y medios para alcanzar los fines culturales” (Merton, 1995). Es, por otra parte, interesante destacar que Merton consideró que entre los hombres de negocios se encuentra gran parte de la población desviada, aunque escasamente perseguida (Merton, 1995).

Hacia fines de los años cincuenta, Cloward y Ohlin se propusieron fusionar dos grandes tradiciones sociológicas de pensamiento sobre el comportamiento criminal: la teoría de la anomia de Merton y la teoría de la asociación diferencial, de la que Sutherland es su principal referente. El aspecto más relevante del trabajo de reformulación realizado por ambos autores residirá en afirmar que no sólo los medios legítimos sino también los medios ilegítimos se encuentran diferencialmente distribuidos en la estructura social. El término “medios” refiere aquí tanto a las estructuras de aprendizaje (ámbitos apropiados de interacción para la adquisición de los valores y habilidades asociadas a la ejecución de un rol determinado) como a las estructuras de oportunidad (situaciones que favorezcan el cumplimiento y desarrollo de un rol). Cloward y Ohlin entienden que Sutherland se interesó primordialmente por los procesos de aprendizaje, aunque no indagó sobre las variaciones en el acceso a los mismos según las posiciones estructurales de los actores.

La incorporación del análisis de las estructuras de oportunidad nos permite, entonces, reflexionar sobre la diferencial distribución de los medios ilegítimos. Pero aún más, supone afirmar que los distintos tipos de delito poseen también una distribución diferencial en la estructura social. Así, el acceso a los delitos más rentables se encuentra tan regulado como el acceso a los trabajos legales más retribuidos (Tonkonoff, 2004). Este artículo buscará desarrollar un abordaje que articule *motivación y oportunidad* en el análisis de los ilegales de la elite financiera argentina. Recuperando las tradiciones teóricas reseñadas, entendemos que un análisis sociológico de las prácticas ilegales que son objeto de esta investigación debe diferenciarse tanto de aquellas visiones que postulan a las conductas ilegales como invariablemente ligadas a determinadas cualidades subjetivas, como de quienes sostienen que las conductas ilegales serían el resultado de una evaluación racional en términos costo-beneficio. La categoría de delito se presenta en dichos análisis como una categoría normativa, que obtura un enfoque en términos desustancializadores sobre las prácticas ilegales. Es por esto que consideramos que el concepto de *estrategia de reproducción* se muestra pertinente para aprehender la relación entre elite financiera e ilegalismos, aún cuando haya sido tradicionalmente utilizado para analizar las prácticas de los sectores populares y, más específicamente, sus procedimientos destinados a alcanzar la optimización de los recursos materiales y no materiales disponibles para su propia reproducción. Al poner en relación las elecciones individuales de los agentes con la estructura social, el concepto de estrategia nos permite interrogarnos sobre las modalidades diferenciales en que los agentes sociales se re-producen, según su trayectoria y su posición social (Bourdieu, 2007). El concepto de estrategia habilita, entonces, un análisis sobre el delito de cuello blanco que integre motivación y oportunidad, es decir, que reflexione sobre las trayectorias de los agentes y sus contactos diferenciales, siempre en relación a la posición estructural que ocupan.

Si bien el lenguaje de la estrategia suele remitirnos a agentes racionales con objetivos conscientes y definidos, Bourdieu ha logrado transformar esta connotación finalista al ligarla a un “sentido práctico”, como sentido pre-reflexivo que se origina por la “complicidad ontológica” entre el habitus y el mundo social (Bourdieu, 1988, 2007)⁶. La racionalidad de este sentido práctico no es la del ‘homo economicus’, sino una racionalidad social y culturalmente situada, no necesariamente consciente. Por otra parte, al permitirnos pensar las prácticas ilegales en términos de interacción dentro de un entramado social complejo, evitamos establecer a priori cualquier compromiso duradero entre los actores y una estrategia específica. Finalmente, el concepto de estrategia nos permite ubicar a las prácticas en el terreno donde lo legal y lo ilegal bascula, se interconecta y confunde (Tonkonoff, 2007). Insertas en una red de relaciones sociales, las prácticas ilegales de la elite se encuentran necesariamente ligadas a una multiplicidad de actores y relaciones, que tendremos por objetivo explorar.

El sector financiero argentino y los procesos de conformación de su elite. Rupturas y continuidades tras la crisis del 2001.

El sector financiero argentino está conformado por los bancos públicos - de la Nación, las provincias y los municipios-, los bancos privados -entre los que debemos diferenciar los de capital nacional, los extranjeros y los corporativos- y las entidades no bancarias - compañías financieras, sociedades de Bolsa y cajas de crédito, principalmente-. Es este sector el que maneja el crédito y lo orienta, incidiendo de esta forma sobre qué se produce en la economía, cómo se produce, cómo se vende, cómo se exporta y en qué condiciones. Su funcionamiento determina, en gran parte, el equilibrio de las cuentas externas, la estabilidad de la moneda y otras variables macroeconómicas. El rol determinante de la dinámica, funciones y estructura del sector financiero dentro de la economía ha quedado evidenciada por su particular desenvolvimiento en las últimas tres décadas, signado por los grandes desequilibrios y reiteradas crisis. La evolución del sector financiero local durante dicho período estuvo marcada por su inserción en el proceso de globalización financiera, caracterizado por la desterritorialización de las finanzas, las profundas desregulaciones de los movimientos de capitales y la desintermediación bancaria. En la Argentina, la inserción a este proceso de transformación global se inicia a mediados de la década de los setenta, con la instauración de la última dictadura militar, a través de la implementación de una serie de reformas estructurales cuya consecuencia (y vocación) fue el viraje en el eje ordenador de la economía. El desplazamiento desde la producción industrial hacia la valorización financiera se llevó a cabo, fundamentalmente, a través de la Reforma Financiera de Martínez de Hoz, Ministro de Economía de la última dictadura militar, ley vigente hasta hoy día⁷. Esta reforma del sistema financiero supuso la liberalización de las tasas de interés (con la intención de revertir las tasas negativas que solían subsidiar al sector industrial), la eliminación de los controles sobre los flujos de capitales, una política monetaria contractiva y una gran expansión del sector financiero local (Canelo, 2006).

⁶ La noción de habitus hace referencia al sistema de disposiciones duraderas adquirido por el individuo en el transcurso de su socialización. Los sistemas de disposición se ajustan virtualmente al mundo social objetivo, de tal forma que el habitus genera posibilidades prácticas posibles. Esta complicidad posibilita el éxito de las estrategias al ajustar el sentido práctico y el sentido objetivo.

⁷ Esta reforma estuvo acompañada por la apertura comercial y el ajuste de los precios domésticos, especialmente del salario. El principal sustento económico de la preeminencia financiera fue, entonces, la redistribución del ingreso en detrimento de los asalariados (Castellani, 2002). A su vez, el nuevo papel del Estado, que lo hizo determinante en el explosivo crecimiento de la deuda externa así como en las transferencias de ingresos entre sectores.

El *modelo de valorización financiera*⁸ (Basualdo, 1999, 2006) implementado por el gobierno autoritario modificó profundamente la estructura del poder económico y político a favor de los *dueños del dinero* (Schvarzer, 1998), especialmente los vinculados al mundo de las finanzas.

Este modelo de valorización financiera se consolidará tras el retorno democrático, a lo largo de la “*década perdida*”⁹ y encontrará a la vez su auge y su crisis final tras el decenio de la Convertibilidad (Basualdo, 2006). A comienzos de los años noventa, el gobierno de Carlos Menem llevó a cabo un conjunto de reformas estructurales, directamente vinculadas a las “*recomendaciones*” de corte neoliberal que los organismos internacionales de crédito elaboraron en aquellos años para la resolución definitiva de las crisis latinoamericanas conocidas como Consenso de Washington. La privatización de las empresas públicas, la liberalización de la economía y la apertura comercial y financiera conformaron los pilares de la nueva orientación económica. Este conjunto de reformas fue complementado con la instauración del régimen de la Convertibilidad en el año 1991, que fijó por ley la paridad ente el peso argentino y el dólar¹⁰. La lógica del pago de la deuda externa y el respaldo en divisas para el circulante establecido por la Ley de Convertibilidad, exigía como complemento inevitable el ingreso de flujos financieros del exterior, facilitado por la apertura irrestricta de la economía y la completa desregulación de los movimientos de capitales (Schvarzer, 1998). Los capitales que ingresaron al país pudieron obtener rentas extraordinarias por la dinámica de valorización que posibilitaban las altas tasas de interés locales, combinadas con la garantía que otorgaba la ley de Convertibilidad para sostener el tipo de cambio. Vale destacar que dichas rentas eran, luego, sistemáticamente fugadas al exterior, evidenciando el ánimo especulativo y cortoplacista de los capitales financieros. Para sostener el modelo de la Convertibilidad y hacer frente a la demanda de divisas del sector privado para su fuga al exterior, el Estado argentino tomó préstamos en forma masiva y acrecentó su ya significativa deuda externa. Hacia finales de la década, las múltiples crisis financieras sistémicas a nivel global, la suba de la tasa de interés

⁸ El ciclo de valorización financiera, paradigma del nuevo modelo, se iniciaba con la toma de crédito en el exterior, su posterior valorización en el mercado financiero local de altas tasas, y finalizaba con la fuga de los capitales al exterior. Es prioritario destacar que dicho proceso de valorización no podría haber tenido lugar sin el permanente endeudamiento del Estado, sea para sostener el tipo de cambio, sea para responder a la demanda de divisas de los privados en los momentos de fuga de los capitales, sea para financiar el creciente déficit fiscal (Basualdo, 1999, 2006). Alcanzando el punto paroxístico de esta particular relación entre el Estado y los grandes agentes económicos, el gobierno militar dictaminará la estatización de la deuda externa privada, lo que incrementará espectacularmente la deuda pública.

⁹ El nuevo gobierno democrático debió negociar la cuantiosa deuda externa con los organismos internacionales de crédito. Como consecuencia de la infructuosidad de dichas negociaciones, el gobierno de Alfonsín debió reconocer y aceptar en su totalidad la deuda contraída por el régimen militar. Los acreedores externos se convirtieron, así, en activos interlocutores del Estado, logrando incidir, cuando no determinar, la política económica nacional (Aronskind, 2007; Heredia, 2003). A su vez, producto de la interrupción del financiamiento de estos organismos, el Estado argentino comenzó a endeudarse con la banca privada transnacional con el objetivo de hacer frente a sus obligaciones (Heredia, 2003). Hacia fines de la década del ochenta, el cumplimiento de los compromisos se convirtió en imposible. El gobierno radical llegará a su fin con el episodio hiperinflacionario del año 1989, resultado de estallidos especulativos en el mercado cambiario local que expresaban la puja distributiva entre los grandes agentes económicos locales y la banca acreedora externa por apropiarse de las transferencias del Estado (Castellani, 2002).

¹⁰ Esta paridad estaba garantizada por una regla monetaria que prohibía emitir moneda sin respaldo, es decir, que el Banco Central de la Argentina debía poseer reservas en divisas como contrapartida del circulante en pesos. Por otra parte, la Convertibilidad permitía no sólo la libre circulación interna de dólares, sino también la dolarización de los balances, algo que tendrá particular relevancia para la elite financiera argentina.

estadounidense que modificó la direccionalidad de los flujos de capitales, el serio estancamiento de la economía nacional, sumado a la severa crisis política que atravesaba el gobierno de Fernando De la Rúa, evidenció la fragilidad de un modelo que estaba, de forma estructural, expuesto a los vaivenes del mercado internacional. Una nueva fuga masiva de capitales se iniciará en el año 2000, para acelerarse con intensidad en el año 2001. Luego de algunos acuerdos insuficientes con organismos internacionales y bancos para frenar la “corrida bancaria” y sostener así la vigencia del modelo, a fines del 2001 las autoridades decidieron establecer restricciones al retiro de depósitos, conocidas como “Corralito bancario”, para evitar una quiebra masiva del sistema financiero. La intensa jornada de protestas de los días 19 y 20 de diciembre demostró la profundidad de la crisis social y política del país, y provocó la renuncia del presidente de turno.

¿Cuáles fueron las consecuencias del modelo de valorización financiera, promovido por la última dictadura militar y abandonado tras la severa crisis del 2001, sobre la estructura y composición del sector financiero? El rasgo más distintivo del desenvolvimiento del sector es su creciente concentración y centralización. Mientras que en 1977 funcionaban 723 entidades financieras (bancarias y no bancarias), en el 2001 lo hacían sólo 108. Sin embargo, la composición interna del sector evolucionó de manera diferencial. Por un lado, especialmente a partir de mediados de los años noventa, se agudizó la tendencia hacia la extranjerización del sector. A modo de referencia, en 1999, el 51% de los bancos argentinos eran de capitales extranjeros (Bleger, 2000). Por otra parte, la reconversión de las actividades a lo largo de las décadas implicó un mayor desarrollo de ciertas entidades financieras. Mientras que las entidades financieras no bancarias decrecieron, el peso de los bancos dentro del sistema financiero local se acrecentó enormemente, estimulado particularmente por las medidas del gobierno menemista (Heredia, 2011). Las entidades bancarias se encontraron en aquel entonces frente a oportunidades de nuevos negocios, exuberantemente rentables: la mediación en el proceso de privatizaciones (en particular, del Sistema de Jubilaciones y Pensiones) y la participación en la ubicación de bonos de la deuda pública¹¹. Como consecuencia de la ampliación de los posibles negocios, numerosos bancos construyeron conglomerados financieros - al establecer relaciones de propiedad con una compañía de seguros, un fondo común de inversión o una A.F.J.P., una sociedad de bolsa, o incluso actuando en todos los segmentos (Golla, 2006)¹²- acentuando la centralización de las actividades del sector en pocas firmas. Durante los años noventa, entonces, el capital financiero consolidó su posición estructural y se convirtió en el agente privilegiado de la dinámica económica. Podemos afirmar que las elites financieras como tales no emergieron sino hasta entonces, como la expresión más acabada de la Argentina neoliberal (Heredia; 2003).

Iniciado el año 2002, la Argentina declarará el default de la deuda pública y abandonará el régimen cambiario de la Convertibilidad. La pesificación asimétrica¹³ de los contratos realizada por el gobierno de Eduardo Duhalde buscó “administrar” las pérdidas provocadas por la devaluación, en clara defensa de los intereses de la elite empresarial y

¹¹ Desde el Plan Brady, la composición de los acreedores de deuda pública se modificó. La mayor parte de la deuda dejó de estar constituida por créditos con bancos comerciales y pasó a estar conformada por títulos negociables en los mercados financieros internacionales (Heredia, 2011).

¹² Para ver un detalle de la conformación de los conglomerados financieros, ver Golla, J. (2006). Es interesante destacar que estos conglomerados subsisten tras la crisis del 2001.

¹³ Los contratos pactados en moneda extranjera se convirtieron a un peso por dólar, mientras que los depósitos bancarios realizados en dólares fueron pesificados a 1,40 pesos por dólar. Además, el Estado argentino asumió el quebranto provocado por la pesificación asimétrica en los bancos, emitiendo títulos públicos, lo que significó un nuevo incremento de la deuda pública (Rapetti, 2005).

financiera. Paradójicamente, la elite local que se había endeudado durante los noventa y que fue beneficiada por la pesificación, había a la vez incrementado sus activos en el exterior, a través de las reiteradas fugas de divisas que tenían como contrapartida necesaria el aumento del endeudamiento público.

La recuperación de la economía nacional, y del sector financiero en particular, tras la caída del modelo de la Convertibilidad se produjo en tiempos notablemente más cortos que los esperados bajo el panorama sombrío de la crisis. El nuevo esquema macroeconómico llevado adelante por la gestión kirchnerista desde el año 2003, sustentado en la expansión de los sectores productores de bienes, se ha caracterizado por sus altas tasas de crecimiento económico (Arceo y Schorr, 2011). A pesar de las diferencias radicales que distinguen el modelo actualmente vigente del neoliberal, es interesante destacar la pervivencia de ciertos rasgos estructurales en el sector financiero. Una de las cuestiones a destacar es la profundización de la ya significativa concentración y centralización de la actividad (Cibils y Allami, 2010). Si para el 2001 funcionaban 108 entidades financieras (bancarias y no bancarias), para el 2010 sólo contábamos con 81¹⁴. Además, los cinco bancos más grandes del sistema controlan el 50% de los créditos y depósitos, y dicha proporción se eleva al 70% si se consideran a los ocho primeros. Estos cinco bancos conforman, además, el 45% del patrimonio neto del sistema financiero.

Debemos destacar, por otra parte, que la composición interna del sector se ha modificado tras la crisis, dado que el proceso de extranjerización se ha revertido. Es relevante señalar, asimismo, que no sólo el sector bancario recuperó rápidamente la senda del crecimiento, sino que el sector financiero no bancario también se ha desarrollado. La caída de la Convertibilidad supuso la aparición de nuevas estrategias vinculadas al mercado cambiario y bursátil que propiciaron el crecimiento de las instituciones financieras no bancarias: negocios vinculados a las cuasi-monedas (como Patacones y Lecop) y a los cheques dada la escasez de pesos, negocios especulativos sobre el valor del dólar (ahora devaluado y sin fijación por ley), entre otras.

Sin embargo, la rentabilidad de las colaciones en el sistema financiero se ha reducido, proceso directamente asociado a la contracción del endeudamiento público, pero también al persistente superávit fiscal (Arceo y González, 2009)¹⁵.

Asimismo, debemos señalar la continuidad de ciertas prácticas estructurales vinculadas a la reproducción del sector. La fuga de capitales y el atesoramiento de dólares son prácticas fuertemente extendidas en la elite económica local. Aunque ninguna de estas prácticas es necesariamente ilegal, son relevantes para la comprensión del abanico de estrategias ilegales de reproducción de la elite, objeto de este trabajo. Ambas prácticas permanecen profundamente enraizadas en la cultura local y ejercen un fuerte impacto sobre indicadores macroeconómicos centrales. A modo de referencia, en los últimos cinco años, diversos agentes económicos han comprado, en el mercado formal, 50 mil millones de dólares con la finalidad de atesorarlos fuera del sistema financiero, y la cifra asciende a 70 mil millones si se contabilizan estimaciones sobre los mecanismos informales. Otro dato sugestivo es que la Argentina es el país que posee mayor cantidad de dólares per capita después de los Estados Unidos. Por otra parte, los niveles de fuga de capitales han crecido exponencialmente en el pasado lustro. A partir del estallido de la crisis financiera internacional en el año 2008, que se conjugó en el plano local con la

¹⁴ Cuadro: Entidades del sistema financiero. Total del país. Banco Central de la República Argentina. Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. Disponible en www.bcra.gov.ar

¹⁵ “La contracción del endeudamiento público, en un contexto internacional favorable, fue un factor determinante para la vigencia de tasas de interés reales reducidas en comparación con la historia reciente de nuestro país” (Arceo y González, 2009)

intensa disputa que enfrentó al gobierno con el sector agropecuario a partir del intento de implementación de retenciones a la exportación, la fuga de divisas ha alcanzado, aproximadamente, los 81 mil millones de dólares.

Sin embargo, tanto las operaciones con divisas como la remisión de capitales al exterior cuentan ahora con regímenes de regulación, inexistentes bajo la premisa de completa desregulación del paradigma neoliberal. Si bien la Ley de Reforma Financiera de la última dictadura militar continúa conformando el gran marco normativo del sector financiero, el actual gobierno ha dispuesto un conjunto de transformaciones en las normativas y controles vigentes, que han tenido por objetivo limitar, cuando no eliminar, ciertas prácticas permitidas y estimuladas por la cultura financiera de los años noventa. Entre el 2008 y el 2010, podemos destacar la creación de límites para la compra de divisas y/o giro de las mismas en el Mercado Único y Libre de Cambios; la aplicación de controles sobre las operaciones que se realizan en el Mercado de Valores; la profundización del control del fisco; la eliminación de las transacciones con los denominados “paraísos fiscales”; nuevos requerimientos para la autorización de las casas de representación de bancos extranjeros en el país, entre otras (Gaggero, Kupelian, Zelada; 2010). A fines de 2011, se ha dispuesto la implementación de un nuevo sistema de fiscalización para la compra de divisas, con el objetivo de regular la demanda de dólares y su salida al exterior del país. Bancos y casas de cambio deben ahora cotejar con la autoridad fiscal, a través de un sistema informático, la capacidad económica de la persona o empresa que quiera realizar una compra de divisas, con el objetivo de evitar las transacciones de aquellos que no puedan justificar el origen de los fondos.

Existen múltiples producciones académicas que han logrado presentar un análisis exhaustivo de la dinámica económica del sector financiero en las últimas décadas aquí introducida, señalando su rol en la gestación y multiplicación de la deuda externa, su relación con el proceso de desindustrialización y con la extranjerización de la economía nacional, su incidencia sobre el desenlace de la crisis del 2001, como así también sobre su posterior recuperación¹⁶. Sin embargo, carecemos de estudios que intenten caracterizar socio-culturalmente la composición del sector, pensándolo en términos del abanico de estrategias de reproducción que les son propias, incluyendo las estrategias ilegales¹⁷. En este sentido, dado que el concepto sector financiero enfatiza el abordaje y la descripción propios del saber económico, preferiremos, en cambio, utilizar el concepto de *elite* financiera, teniendo por objetivo abocarnos al análisis del mundo de sentidos que le es propio. Nos interesará, entonces, la experiencia propia de su colocación estructural. En términos de W. Mills (1973), una *elite del poder* se define por su posición en la estructura social, específicamente por ocupar “*los puestos de mando*” y disponer de los “*medios de poder*”, pero su papel institucional no los limita

¹⁶ Ver Basualdo (2006), AAVV (2002), Damill, Frenkel y Rapetti (2005), Schvarzer (1998), entre otros.

¹⁷ Son pocos los estudios orientados al análisis culturalista de las elites. Es de destacar el de Francois Dupuy, *La fatiga de las elites. El capitalismo y sus ejecutivos* (2005). En relación a las elites argentinas, los trabajos de Mariana Heredia son significativamente relevantes. Es de particular interés para esta investigación su trabajo sobre las formas de representación corporativa de la elite financiera (Heredia, 2003). No podemos dejar de mencionar como antecedente de nuestra propuesta las producciones del grupo UBACyT, dirigido por Juan Pegoraro, “Las paradojas del control social: ilegalismos y poderes ocultos (Estado, Sociedad y Delito en la Argentina)” que ha avanzado en la conceptualización y caracterización del delito económico organizado. Pegoraro reflexiona sobre el delito económico organizado enfatizando su organización, planeación y ejecución en el filo de la legalidad-ilegalidad. Involucrando a diversos actores que lo hacen posible, el delito económico organizado debe entenderse como parte del orden social: lejos de destruirlo o debilitarlo, crea lazos sociales (Pegoraro, 1984; 2008).

completamente. “Si la mayor parte de los hombres y las mujeres desempeñan cualesquiera papeles que se les permita y lo hacen como se esperaba de ellos por virtud de su posición, eso es precisamente lo que no precisa hacer la minoría, y muchas veces no lo hace. *Sus individuos pueden poner en tela de juicio la estructura, su posición dentro de ella o el modo que tienen de actuar en dicha posición*” (Mills, 1973:30, énfasis propio). Por otra parte, no sólo sus posiciones específicas en la estructura económica e institucional de un conjunto social determinado distinguen a las elites del resto de los sectores. Es también la experiencia de dicha posición y las prácticas a ella vinculadas - experiencias y prácticas plasmadas en el desarrollo de un estilo de vida, códigos, valores y representaciones que les son propios- la que las aleja de los mundos cotidianos del resto de los sectores, configurando un espacio simbólico diferencial.

Buscaremos, en primer término, describir y analizar los principales rasgos de las prácticas ilegales de la elite financiera, en el período post-crisis (2002 a la actualidad). ¿Cuáles son las características de esos ilegalismos? ¿Cuál es la mecánica de su funcionamiento? ¿Con qué estrategias legales se vinculan? ¿Cuál es la forma de la red en la que se entretelen?

Ilegalismos en red. Estrategias ilegales de reproducción de la elite financiera argentina.

Con el objetivo de analizar las dinámicas socioculturales y técnicas operativas de las estrategias ilegales de la elite financiera argentina, así como de sus transformaciones en el período de análisis, hemos empleado diversas técnicas de recolección de datos. En primer lugar, hemos efectuado un relevamiento de causas en la Cámara Nacional en lo Penal Económico y en la Unidad de Información Financiera (UIF). A su vez, llevamos a cabo un seguimiento de noticias periodísticas en los principales diarios del país (Clarín, La Nación, Página 12 y Ámbito Financiero). Por último, hemos realizado entrevistas en profundidad a actores que ocupan cargos ejecutivos en entidades bancarias, sociedades financieras y sociedades de bolsa.

El primer resultado sociológico del trabajo de campo consistió en la definición de las estrategias ilegales de reproducción como prácticas constitutivas de la dinámica de la elite financiera argentina, y evidenció su grado de extensión. Aunque escasamente perseguidos por las agencias de control penal y exentos de la peligrosidad atribuida a los micro-delitos populares urbanos por el imaginario colectivo, los ilegalismos de la elite financiera constituyen transgresiones al sistema legal, transgresiones que, a juzgar por los volúmenes de las operaciones en juego, permiten suponer que el daño en términos económico y social superan con creces al producido por cualquier otra forma de criminalidad. La definición de las transgresiones de la elite como “delitos” fue, de hecho, uno de los logros más significativos del trabajo de Sutherland y la sociología criminal norteamericana. Afirmar que los de cuello blanco eran delitos tal y como los de los sectores de menor status socioeconómico, tenía formidables consecuencias políticas. Pero aún más, exigía desechar las explicaciones etiológicas de la criminalidad vinculadas a la pobreza y evidenciaba la necesidad de desarrollar una nueva teoría con capacidad para dar cuenta de ambas formas de conducta. Sutherland comprendió que la principal diferencia entre ambas formas de criminalidad no se encontraba en los procesos sociales por los que tenía lugar¹⁸, sino en la administración diferencial de estas

¹⁸ Recordemos que para Sutherland los procesos que resultan en un comportamiento delictivo sistemático son fundamentalmente los mismos, *en la forma*, que los procesos que resultan en un comportamiento legal sistemáticos. Es decir, toda forma de conducta es aprendida es un proceso de interacción y asociación con otros.

conductas por el sistema judicial. Será Foucault quien, posteriormente, teorizará más ampliamente sobre la selectividad del sistema penal, entendiéndola como un proceso de administración diferencial que distingue ilegalismos y delincuencia. La penalidad, más que reprimir pura y simplemente la totalidad de los ilegalismos, es mejor una forma de diferenciarlos y ordenarlos, tolerando y permitiendo unos, a la vez que persiguiendo y condenando otros, produciéndolos así como delincuencia (Foucault, 2002). La oposición legal/ilegal se transforma, entonces, en la distinción entre ilegalismos y delincuencia. Esta gestión diferencial de los ilegalismos se ve reflejada en las estadísticas locales sobre procesamientos y condenas. Un estudio sobre el funcionamiento de la justicia penal en el control de los delitos económicos y de corrupción en la Argentina detalla el escaso nivel de condenas y la tendencia a la prescripción de las causas en el caso de esos tipos de delitos (ver Biscay, 2006). Es sugestivo señalar que este trabajo ha estimado el perjuicio económico producido por este tipo de delincuencia, sólo en los casos que han ingresado al sistema judicial, en 10144 millones de dólares para el período 1980-2005.

No basta, sin embargo, con señalar la generalización de los ilegalismos en la vida social y en las formas de re-producción de la elite en particular. Tampoco con señalar la desigual persecución de estos ilegalismos por parte de las agencias de control penal. Las estrategias ilegales de la elite constituyen formas de sociabilidad que es preciso explorar. Más que formas patológicas de destrucción del orden social o prácticas anómicas de un espacio social dominado por la desterritorialización y la fluidificación, estas estrategias componen la complejidad del entramado social y suponen una constelación de sentidos y valores relativos a lo que los miembros de la elite consideran lícito/ilícito, justo/injusto, normal/desviado, así como sus representaciones sobre la función social por ellos desempeñada.

Con la intención de comenzar a reconstruir el entramado de prácticas ilegales del sector, describiremos, en primer lugar, los ilegalismos bancarios. Las entidades bancarias ocupan, estructuralmente, la posición de mayor relevancia dentro del sistema financiero local. Tras un corto período de recuperación que siguió a la crisis de 2001, los bancos se han convertido en uno de los actores que obtuvo mayores niveles de rentabilidad.

Los años noventa se caracterizaron por una creciente extranjerización de la banca financiera local y sus ilegalismos estuvieron comúnmente vinculados a la captación clandestina de fondos a través de entidades no autorizadas, profundizando el proceso de fuga de capitales y su colocación en plazas offshore¹⁹. La caída del modelo de la Convertibilidad supuso el retiro de gran parte de la banca extranjera y la transformación de las prácticas ilegales extendidas hasta entonces. Los grandes bancos internacionales continuaron la captación clandestina de fondos y su colocación en jurisdicciones foráneas, ahora a través de una nueva estructura: las casas de representación. Las casas de representación de los bancos internacionales poseían autorización para funcionar como oficinas de orientación o asesoramiento en relación a los servicios financieros de sus casas matrices o a las diversas posibilidades de inversión, pero en ningún caso

¹⁹ El UBACyT “La extranjerización del delito bancario”, coordinado por David Baigún, ha producido informes, estadísticas y seguimientos de casos paradigmáticos, aunque enfatizando el análisis jurídico de los tipos de delitos y el funcionamiento de la justicia en la persecución y castigo de los mismos. Para los años noventa, analizaron particularmente el caso del Banco General de Negocios (BGN) y su vinculada en jurisdicción uruguaya, la Compañía General de Negocios, que formaron la estructura jurídica mediante la cual las entidades extranjeras JP Morgan, Chase Manhattan Bank y Credit Suisse captaban clandestinamente fondos en el mercado argentino.

podían realizar operaciones financieras. Sin embargo, muchas de estas casas de representación funcionaron, en la práctica, como bancos comerciales. Es decir, realizaban todas las operatorias financieras de las entidades bancarias, pero carecían de registro efectivo. Uno de los casos que alcanzó mayor resonancia fue el de BNP Paribas, uno de los principales bancos franceses que funcionaba en el país. En el año 2008, se revela que en una oficina de representación del banco, ubicada en una lujosa torre del barrio de Retiro, se llevaban a cabo diversas operaciones financieras bancarias, aunque para una cartera de clientes reducida que ejecutaba transacciones de altos montos. Una de las prácticas más extendidas era la salida, en forma ilegal, del dinero de los clientes hacia otras sucursales del banco. Según consta en el expediente judicial, se estima que la cifra de dinero transferida ilegalmente al exterior alcanzaría los 904 millones de dólares. Sin embargo, en octubre de 2009 y en el marco del conjunto amplio de medidas desarrolladas por el gobierno anteriormente mencionadas, una nueva normativa del Banco Central de la República Argentina modificó los requerimientos para el funcionamiento de las casas de representación y aumentaron los controles de sus actividades. Como consecuencia de estas transformaciones, gran parte de las oficinas de representación de los bancos internacionales abandonaron el país, evidenciando en cierto modo la relevancia que estas oficinas tenían para sus negocios, a pesar de que eran, técnicamente, sólo oficinas de orientación. Por otra parte, las operaciones que realizaban se vieron dificultadas por la eliminación de transacciones con los denominados paraísos fiscales. Los capitales que eran ilegalmente expatriados (no sólo a través de las casas de representación) utilizaban esas plataformas para su posterior recirculación en el mercado legal a través de una operación conocida como “*back to back*”. La sociedad o particular que había fugado dinero ilegalmente ficcionaba posteriormente la recepción de un préstamo o inversión extrajera por parte de una sociedad localizada en un paraíso fiscal, con la posibilidad de ocultar el origen de los fondos que ofrecía el secreto bancario de tales plazas. En estas operaciones, los grandes bancos internacionales que contaban con oficinas en paraísos fiscales poseían una participación activa, otorgando los documentos necesarios para certificar la existencia de la supuesta operación (Gaggero, Casparino, Libman; 2007). La causa judicial que involucra a los directivos del Grupo Clarín, el JP Morgan y el Bank Credit Suisse International es paradigma de esta operación de “ida y vuelta” en la que se entretejen grandes bancos y grupos económicos. Bajo la gestión de la casa de representación del JP Morgan en Buenos Aires, el Grupo Clarín vendió acciones de una de sus empresas (CIMECO) a una sociedad constituida en Delaware, EEUU, con un capital accionario de 100 US\$ y nula actividad comercial, propiedad del mismo grupo económico. El supuesto pago de esas acciones fue realizado con un crédito de 6 millones de dólares que esta sociedad del propio grupo (sin capital ni actividad) obtuvo del Credit Suisse International. Estos movimientos tendrían por ánimo el “blanqueo” de fondos irregulares que el Grupo Clarín poseería en el exterior el país. La banca JP Morgan está también asociada al Grupo Clarín en otra causa que investiga un presunto fraude cometido con fondos de inversión de las AFJP, compuestos por los aportes previsionales de los trabajadores²⁰.

Vale aclarar que la estrategia del “back to back” no sólo fue ejecutada por particulares o empresas, sino también por las sociedades financieras y sociedades de bolsa que habían

²⁰ Vale aclarar que los negocios especulativos de la banca y las compañías de seguros con los fondos previsionales encontraron su fin con la estatización del sistema previsional en el año 2008. Se puede encontrar información detallada de ambas causas mencionadas en la Unidad de Información Financiera: www.uif.gov.ar

fugado dinero al exterior en forma ilegal y necesitaban luego ponerlo en recirculación en el mercado local.

El conjunto de nuevas regulaciones dificultó las estrategias anteriormente descritas, provocando desplazamientos hacia nuevas técnicas operativas. La práctica que ha logrado un particular protagonismo desde entonces es la denominada “*contado con liquidación*”. Esta operación pone en movimiento la red que vincula a los bancos con otro de los grandes agentes del sistema financiero: las sociedades de bolsa. Las sociedades de Bolsa tienen por función intermediar entre los inversores y el Mercado de Valores. Sólo puede invertirse en bonos, títulos, acciones u otros instrumentos que tienen oferta pública a través de la figura de la sociedad o agente de Bolsa. El “contado con liquidez” supone la ficción de una inversión en el mercado bursátil con el objetivo de obtener divisas, logrando evadir los límites y controles cambiarios. Evitando la compra de divisas en el mercado local, la práctica consiste en comprar un activo en el mercado bursátil local en pesos (para lo que se necesita, ineludiblemente, la participación de una sociedad de Bolsa), transferirlo al exterior a través de una entidad bancaria, para culminar con los dólares, obtenidos por la venta o cobro del activo, depositados en una cuenta en el exterior. A modo de referencia, sólo en el primer semestre del 2008, se detectaron operaciones fraudulentas realizadas por once sociedades de bolsa que giraron ilegalmente al exterior cerca de 200 millones de dólares, en asociación con los grandes bancos (Gaggero, Kupelian, Zelada; 2010). A pesar del establecimiento de ciertos requerimientos - como la obligación de quien compra un título a retenerlo en cartera por 72 horas hábiles, establecida con el objetivo de quitar certidumbre al tipo de cambio para la futura liquidación en el exterior, y la prohibición de operar con paraísos fiscales en operaciones de compra/venta de acciones y títulos-, el “contado con liquidación” continúa siendo la estrategia más utilizada por los grandes bancos y sociedades de bolsa, pero también por las grandes empresas y los particulares de mayores ingresos, para fugar ilegalmente divisas del país.

Debemos mencionar otras dos estrategias ilegales extendidas entre las entidades bancarias: tanto bancos nacionales como extranjeros han sido multados por evasión impositiva, así como por incumplir con las obligaciones del “Régimen Informativo de Operaciones Sospechosas”. En el primer caso, las entidades bancarias utilizan recursos diversos para evadir el pago de impuestos, como la utilización de documentación apócrifa o de instrumentos públicos falsos para generar ficticiamente saldos impositivos a favor. El Banco Columbia, una entidad de capitales nacionales, está siendo investigado por realizar maniobras con bonos públicos falsos con el objetivo de generar un saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado, además de falsificar documentación y sellos de la Administración Pública, por el monto de 297 millones de pesos. En referencia al segundo caso, los bancos están sometidos a un régimen de información que los obliga a reportar operaciones que superen determinados montos con el objetivo de detectar transacciones inusuales, cuyo objetivo es la prevención del lavado de dinero. Tanto el Banco Galicia, el Banco Francés como el Banco Macro han sido sancionados por no reportar operaciones sospechosas de clientes en los últimos dos años. Dado que el sistema informático de detección de tales operaciones funciona en todas las entidades bancarias, es posible afirmar que los altos ejecutivos de las entidades bancarias participan necesariamente en la discrecionalidad de los reportes de operaciones de determinados clientes.

Las sociedades financieras, que tienen por negocio la intermediación en el mercado de capitales, son otro engranaje fundamental de esta red de ilegalismos. Estas sociedades

participan en las estrategias ilegales anteriormente desarrolladas, como el “contado con liquidez” y el “back to back”. La figura de la sociedad financiera nos permite, por otra parte, introducirnos en un espacio estructural del sector financiero que será de especial interés para este trabajo: el mercado financiero clandestino.

El mercado financiero clandestino se estructura en torno a las comúnmente denominadas *cuevas* financieras²¹. Estudios privados estiman que existen 500 *cuevas* financieras en el país y que poco menos de la mitad de ellas operan en la City porteña. Según la Unidad de Información Financiera, el mercado financiero clandestino negocia en la actualidad 30 millones de dólares diarios. Las *cuevas* son sociedades financieras clandestinas cuya actividad se centra en la re-circulación de dinero sin ningún tipo de registración. Generalmente, a través de préstamos, descuentos de cheques y del mercado del *dólar blue*²². Tanto los préstamos, el cambio de cheques (por los que las financieras entregan el efectivo en forma inmediata aunque reteniendo una parte del valor a título de comisión), como la compra-venta de *dólares blue*, permiten evadir los controles y el pago de impuestos diversos. Estas *cuevas* mantienen vínculos estrechos con bancos y sociedades de bolsa, fundamentales para hacerse de dólares, cobrar cheques, poner en circulación el dinero en el mercado legal, así como para llevar a cabo maniobras de fuga al exterior. Pero la red excede al mundo de las finanzas e involucra a cooperativas, laboratorios, mutuales que gozan de exenciones impositivas. Paradójicamente, muchas de estas *cuevas* funcionan en instituciones pertinentemente registradas. Las casas de cambio son un ejemplo tan significativo como extendido de una doble estructura: a la vista del público, se realizan las transacciones con los registros legales pertinentes, mientras que en otras oficinas de las mismas instalaciones, retiradas de cualquier mirada, tienen lugar las operaciones ilegales. Así, las casas de cambio oficián de conexión entre el mercado formal y el informal: obtienen dólares del Banco Central pero los vuelcan luego al mercado paralelo. Actualmente, los titulares de las mayores agencias de cambio de la City porteña – Banco Piano, París Cambio, Traslántica, Italsur, Cambio Perseo- están siendo investigados judicialmente en una causa que señala la existencia de más de un millón de operaciones informales sólo en el año 2008.

Cabe señalar que, frente a cierta literatura académica que coloca en el centro del debate la “corrupción” gubernamental, la mayor parte de los capitales que participan en las estrategias ilegales hasta aquí desarrolladas no provienen del área gubernamental, pero tampoco de actividades criminales como los tráficos de bienes y personas. Son los capitales de los grandes bancos y empresas los que, mayoritariamente, circulan mediante estas prácticas ilegales a nivel local, pero también a nivel internacional (Gaggero, Kupelian, Zelada; 2010).

²¹ Aunque excede los alcances de este trabajo, el mercado financiero clandestino se compone de una pluralidad de agentes. Los *arbolitos* son agentes que procuran clientes para la compra/venta de dólares en el mercado clandestino, constituyendo el punto de conexión entre los clientes y las *cuevas*, por lo que generalmente trabajan con una de ellas a comisión por las transacciones obtenidas. Por otra parte, debemos mencionar a los denominados *coleros*, quienes son contratados para comprar dólares en las casas de cambio al tipo oficial, en pequeños montos pero en forma reiterada. Los *coleros*, al utilizar su identidad para realizar la compra, permiten a sus contratantes evitar los controles cuando no pueden justificar la compra o cuando superan los montos de cambio establecidos. Pero también son contratados como vehículos del pasaje de dinero desde el mercado formal hacia el mercado clandestino: se envía a un *colero* a comprar dólares en el mercado oficial, para venderlos luego en el mercado clandestino. Sólo en abril de 2011, el fisco ha detectado operaciones de seis mil *coleros*.

²² *Dólar blue* es el término utilizado en la jerga financiera local para referirse al dólar paralelo. Abordaremos más adelante el *proceso de marcación del dinero* (Zelizer, 2011), en particular el rechazo a la categoría de “dólar negro”.

En los bordes: sentidos culturales en el mercado financiero clandestino

“A este mercado le sirve la hiperinflación, el quilombo, las malas noticias. Y sí, de eso uno vive. Porque vos tenés una noticia mala y el dólar sube; tenés una buena y baja. Entonces vos, si te manejas bien... Viste que dicen: ‘a río revuelto, ganancia de pescador’... El que sabe de esto, en esos momentos es cuando gana plata. Si el país está bárbaro, nosotros nos cagamos de hambre. Es así. Cuantos más problemas hay, acá hay más trabajo. Es así de simple. La estabilidad, a nosotros, a los que operan en Bolsa, no le sirve a nadie.”
(Entrevista con propietario de cueva financiera.)

En lo que sigue, nos focalizaremos en uno de los actores estratégicos del mercado financiero clandestino: los propietarios de las cuevas financieras. El mercado financiero clandestino conforma el territorio gris donde la bascularidad entre lo legal y lo ilegal se muestra en forma paradójica. Las conexiones entre las estrategias ilegales de este espacio y las estrategias ilegales - pero también las legales- del mercado formal son múltiples. Por otra parte, estos actores nos presentan un desafío a la hora de reflexionar sobre la composición de la elite financiera en tanto mundo de sentidos y valoraciones específicas, en tanto cultura. ¿Cómo analizarlos no sólo en tanto actores económicos sujetos de una razón puramente instrumental sino en términos de identidades sociales portadoras de un ethos paradójico? Estos actores y sus redes pueden ser pensados como *identidades culturales de frontera*, que conforman un espacio liminar entre la elite financiera “respetuosa de la ley” y el mundo infame de la delincuencia. Se constituyen en ese espacio intersticial, ocupando al mismo tiempo una posición de marginalidad y de privilegio. Como la figura del extranjero de Simmel, pertenecen al adentro y al afuera: su coexistencia en ambos lugares es irreductible (Simmel, 1986). Por el contrario, es la ambivalencia lo que define centralmente su posición. Estas “gentes del umbral” (Tonkonoff, 2007b) se ubican en las discontinuidades de la estructura social²³. ¿Cómo es la posición de quienes habitan en estos márgenes prestigiosos? ¿Cuáles son los sentidos, valores, representaciones y normas de estos bordes? ¿Cuál es relación frente al sistema de clasificaciones hegemónico?

Para comenzar a responder estas preguntas, para reponer los sentidos y definiciones de las que son portadores los individuos y grupos que ocupan la cima del mercado financiero clandestino, dando cuenta de sus prácticas tanto como los valores, normas, códigos que las regulan, reproducimos aquí algunos de sus resultados del análisis de la historia de vida de un propietario de una cueva financiera²⁴.

²³ Desde una perspectiva psicosocial, Tonkonoff (2007b) entiende a la sociedad como estructurada en tres dimensiones en términos socioculturales: una elite, una mayoría y un margen inferior. Sin embargo, para el autor, uno de los movimientos que caracterizan a las sociedades tardo modernas es el proceso de dislocación de los márgenes. Los márgenes ya no se ubica únicamente “en el fondo” de la estructura social, sino que han avanzado lateralmente. La tesis de Tonkonoff es que existe una red de correspondencias entre las formaciones sociales marginales que tienen lugar en los espacios de exclusión y las formaciones sociales también marginales de los espacios sociales superiores, que abordará en términos de afinidades electivas y de analogías estructurales. Sería posible, entonces, identificar analogías estructurales entre espacios socioculturales aparentemente distantes entre sí – como el sector financiero, la política profesional y la delincuencia-. Estas analogías estructurales pueden transformarse en afinidades electivas entre actores y producir tipos culturales nuevos.

²⁴ Entendemos que el análisis de una historia de vida es un método pertinente para explorar los significados re-producidos en un mundo cultural determinado dado que, más allá de la reconstrucción de

Los lazos personales como capital social en el mercado financiero clandestino:

A primera hora de la mañana, antes de que las cotizaciones del día comiencen a aparecer en todas las pantallas de bancos y casas de cambio para dar inicio a una nueva jornada de transacciones monetarias, el entrevistado nos esperaba en su escritorio, ubicado bajo una gigantografía de billetes de dólar donde se leía “My first millon”. Comenzó por narrar su trayectoria en el mundo de las finanzas. Era el año 1984. Tras finalizar la escuela secundaria, el entrevistado empezó a trabajar como cadete en una sociedad de bolsa. Habiéndose convertido en un atento observador de aquel ámbito, consiguió al poco tiempo un empleo como “butaquero”, el escalafón más bajo dentro de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Tres años después, tras realizar un curso de formación, logró convertirse en operador de Bolsa, participando desde entonces activamente en las operaciones. El entrevistado se mantuvo en esa actividad hasta el año 2000, trabajando para diferentes sociedades de bolsa y entidades bancarias que invertían en el negocio bursátil. Sin embargo, la informatización del sistema de operaciones bursátiles hizo que el entrevistado abandonara su trabajo, dado que *“el operador no tenía ningún valor agregado a la operación de bolsa. Antes, vos tenías una orden que decidías cuándo la hacías, a qué precio, en qué momento. A partir de que se informatizó, todo el mundo tiene la misma información... Ya no era divertido”*.

La experiencia financiera del entrevistado se reconvirtió al vaivén de las transformaciones estructurales de la época. Como ya ha sido señalado, la crisis del sistema bancario en el 2001 abrió un abanico posible de estrategias, hasta entonces inexistente. En particular, con la llegada del “Corralito bancario” y la consecuente escasez de pesos, se presentó para el entrevistado la oportunidad de un nuevo negocio sumamente rentable: el canje de cheques. La operatoria consistía en otorgar de forma inmediata el efectivo a los clientes, a cambio de retener un porcentaje del cheque (de hasta el 20%) a título de comisión. La red de relaciones personales que había construido tras 20 años de trabajo continuado en la City porteña fue indispensable para la realización de este negocio, dado que el entrevistado conseguía el entonces escaso efectivo a través de sus contactos en las sociedades de Bolsa (que aceptaban los cheques y le entregaban el efectivo). *“Conocer el paño”* fue determinante para la construcción de la sociedad financiera que funda a partir de este negocio. Y continúa siéndolo para su funcionamiento cotidiano. El entrevistado destacó la relevancia de la *“camaradería”* existente entre los propietarios de las cuevas, que permite resolver diariamente diversas problemáticas de negocios. Más que una estructura organizativa formal, el funcionamiento de este mercado clandestino se organiza a través de la interacción de sus agentes en el marco de una semejanza y reciprocidad no formal de intereses y actividades. Esta reciprocidad envuelve no sólo las actividades profesionales, sino también formas de sociabilidad que exceden la esfera económica y que se desarrollan fuera del mundo financiero y del horario laboral.

Es posible sostener, entonces, que a pesar de que la globalización financiera y el gran salto tecnológico han modificado las formas de organización del sector financiero, la red de lazos sociales personalizados conforma un aspecto central en la estructura y

datos y procesos que posibilita, permite entrever las estructuras profundas que constituyen su sentido (Mallimaci y Giménez Béliveau, 2006). Por otra parte, dicha metodología tiene una vasta tradición en el campo de la sociología criminal, en particular en los estudios clásicos sobre delito de cuello blanco. En términos de Sutherland, en el análisis de la historia de vida del criminal, de sus procesos de interacción y contactos diferenciales pueden descubrirse todos los procesos vistos en otro tipo de vida social (Sutherland, 1955).

dinámica del mercado financiero clandestino. Para decirlo con Sutherland, los contactos diferenciales que el entrevistado desarrolló a lo largo de su trayectoria laboral en el mundo financiero constituyen el entramado social a través del cual las técnicas así como los valores, racionalizaciones y motivaciones propios de los ilegalismos financieros son aprendidos, tutelados y re-producidos al interior de las redes sociales y económicas del sector.

El análisis de las redes de relaciones sociales es indispensable no sólo para comprender el proceso por el cual el entrevistado logró convertirse en un agente de este espacio clandestino, sino también para elucidar cómo logra posicionarse en él a través de una cartera de clientes. El entrevistado atribuye a su sólida red de relaciones personales construida a lo largo de sus años *“en el barrio”* la existencia de su clientela. Los clientes se acercan siempre *“por relación”*, por recomendación personal de otros clientes, de comerciantes del barrio o de amigos. Es sugestivo que para lograr conservar o expandir la clientela, el entrevistado definió como cardinal el *“brindar un buen servicio”*. Habría, en este sentido, ciertas normas, códigos, valores construidos sobre las prácticas de este mercado clandestino, que deben ser respetados si quiere conservarse, o acrecentar, la clientela: *“Viste cuando los jubilados se quejan que retiran plata en los cajeros y es plata falsa. Yo me tengo que cuidar mucho de no darte un billete falso, de no cagarte. Si mi negocio es que vos vuelvas, como dice Unicenter. El trabajo viene por ahí, por relaciones. Si vos hacés cagadas, te empiezan a decir no vayas ahí que es garca (...) Hay que ser muy prolijo, no hacerse el vivo”*. Lejos de vivir en un estado de anomia, quienes desarrollan prácticas ilegales poseen también un conjunto de reglas que rigen el funcionamiento de su actividad. En este particular espacio de las finanzas, el *“código de palabra”* es identificado por el entrevistado como el que regula la realización de las operaciones. En un medio donde no hay ninguna registración de las operaciones y, por lo tanto, ningún compromiso formalmente contraído, lo que está dicho de palabra, está hecho: *“Vos cerraste una operación por teléfono con alguien: ‘te compro 20 mil dólares a 4,25’. Listo. En el medio, se prendió fuego la oficina. Vos los dólares los compraste, no te podés echar para atrás. Yo esa cultura la tengo de la Bolsa (...) Yo te los tengo que pagar. No importa lo que pase en el medio (...) Es así. Es de palabra y punto. Sí. La palabra existe”*. Es que las formas de intercambio comportan significados específicos que se enraizan en el entramado de relaciones sociales. Por lo tanto, una transferencia incorrecta o incumplida no puede reducirse a un problema monetario, sino que transgrede la forma de una relación social particular (Zelizer, 2008). Por esto, quienes no se ajustan a los códigos del sector, son calificados como *“garcas”*, término que evidencia la condena moral de sus prácticas.

Sin embargo, el respeto por las normas y códigos del mercado clandestino no sólo explicarían el éxito respecto a su clientela, sino también su capacidad de supervivencia, en términos de ajustarse a las normas que rigen la relación entre lo legal y lo ilegal: *“De vez en cuando hay allanamientos, dos o tres cositas, porque paran a alguno que ya se sobrepasó de los límites. Digamos, si dejan que mueva una mesita de estas un millón de pesos por mes, de pronto ven que una mueve 10 o 15, entonces van y te tocan el timbre. Te estás pasando de la raya. Te dejan, hasta ahí. Si te hacés el loco, te vamos a poner la pata encima. Hay algo de eso”*. Por esto, es indispensable la vinculación con el mundo de la política o de la gestión estatal: *“Si vos estás con la manito en el hombro de un diputado, olvidate, trabajá tranquilo. Nadie te va a ir a joder. Si estás solito por ahí... Y... sos pasible de que te emboquen”*. Como ya se había hecho evidente para Sutherland (1955) en el estudio de los delitos de cuello blanco en la sociedad norteamericana, los vínculos políticos otorgan una inmunidad relativa y son parte fundamental de esta clase de ilegalismos.

Prohibido, pero no inmoral. Re-producción de sentidos culturales y técnicas de neutralización de las estrategias ilegales:

La reflexión sobre las construcciones simbólicas de quienes participan en estrategias ilegales para explicar sus conductas conforma uno de los puntos centrales de los estudios clásicos sobre delito de cuello blanco. En particular, la indagación sobre la forma en la forma en que los delincuentes de cuello blanco “ajustan” la construcción simbólica sobre su conducta a los valores sociales culturalmente hegemónicos ha tenido un particular protagonismo (Coleman, 1987)²⁵. Los desarrollos teóricos de Sykes y Matza han sido fundamentales para la sistematización de esta reflexión. A diferencia de ciertas definiciones tradicionales de las teorías de las subculturas, estos autores sostienen que no es posible pensar en términos de completa oposición la relación entre los valores y normas de quienes delinquen y los de la sociedad respetuosa de la ley (Sykes y Matza, 2004)²⁶. Es decir, que las “subculturas criminales” no se caracterizan por realizar una inversión de los valores socialmente dominantes. Para explicar esta aparente “paradoja”, Sykes y Matza hacen hincapié en el desarrollo de formas específicas de justificación o de racionalización del propio comportamiento, que le permite a quienes desarrollan estrategias ilegales resolver el conflicto entre las normas y valores sociales que acepta, al menos parcialmente, y las propias motivaciones para un comportamiento no conforme con ellas (Baratta, 2000; Sykes y Matza, 2004). Estas construcciones simbólicas no son justificaciones retroactivas de los hechos, sino que son parte integral de la motivación para la acción. Estas *técnicas de neutralización* son tipificadas por los autores bajo cinco categorías, de las cuales dos de ellas serán de especial relevancia para este trabajo: la exclusión de la propia responsabilidad y la negación de la ilicitud²⁷.

En la primera tipificación, los transgresores se interpretan a sí mismos como arrastrados por las circunstancias, pero no enfrentan directamente a las normas. Al ser abordado sobre las motivaciones del desarrollo de estrategias ilegales en el sector, el entrevistado consideró que estas prácticas son el resultado de las excesivas presiones del sistema normativo, particularmente en el plano de las cargas impositivas. *“La carga de impuestos es altísima, es un disparate (...) Entonces esa exageración en el cobro de impuestos hace que la gente diga, no, pará, voy a tratar de evadir lo más que pueda para quedarme con más plata. Y otro motivo es que si vos me dijeras que pago sobre 10 mil pesos que gano, 5 mil de impuestos, pero estoy seguro que puedo ir a un hospital, que no tengo que pagar una obra social privada, una prepaga, no tengo que pagar seguridad en forma privada, no tengo que pagar educación en forma privada, decís bueno, te lo pago, total no tengo que gastarlo por otro lado... Pero la realidad es que*

²⁵ El trabajo de Cressey (1971), *Other's people Money: a study in the social psychology of embezzlement*, se presenta como la gran referencia en estudios cualitativos que reflexionen sobre las formas de racionalización de las conductas de los delincuentes de cuello blanco

²⁶ En el estudio de estos autores sobre la delincuencia juvenil, esto se evidencia en que los jóvenes experimentan sentimientos de culpa o de vergüenza, y distingue entre fines adecuados e inadecuados del propio comportamiento desviado (Sykes y Matza, 2004). Su trabajo discute, entre otros, los desarrollos de Cohen en su libro *Delinquent Boys* (1955), donde presenta los valores de la delincuencia juvenil como una inversión de los de las clases medias.

²⁷ Las otras categorías elaboradas son la negación del daño (el hecho de no haber dañado a nadie es una forma de justificación extendida en el caso del delito de cuello blanco y ha sido reseñada en diversos estudios), la condena de aquellos que condenan (tanto las instancias de control social como los ciudadanos sujetos a la ley son vistos como corruptos e hipócritas) y la remisión a instancias superiores (las normas y valores de la sociedad se sacrifican en favor de las normas, la fidelidad o solidaridad con un grupo de pertenencia) (Baratta, 2000; Sykes y Matza, 2004).

*pagás un montón de impuestos y salís a la mañana, las calles están todas rotas, el tráfico está desorganizado, tuviste un accidente que más vale que te lleven a tu obra social porque en el hospital sos boleta... Te roban por todos lados... Entonces decís, ¿para qué voy a pagar impuestos si a mi no me vuelve todo eso? Yo creo que de eso se ha generado una cultura, eh... ”. Entonces, no sólo el sistema impositivo es considerado como excesivamente opresivo, sino que el Estado incumpliría en su obligación de restituir a la sociedad lo que ella paga con sus impuestos, a través de los servicios sociales y de la gestión de problemáticas públicas (desde el tránsito hasta la seguridad). Por otra parte, el entrevistado considera que el desarrollo del mercado financiero clandestino, dadas las falencias del sistema financiero local, posee una *función social*. Criticando los altos costos del sistema bancario, sus trabas burocráticas y la lentitud de sus servicios, el discurso de el entrevistado busca señalar la importancia que a su entender el mercado financiero clandestino posee para los pequeños y medianos comerciantes y empresas. “No lo hago por altruismo, lo hago porque gano plata... Pero no es ningún negocio malo... Lo que afecta es toda la burocracia que te piden... Si lo que necesita el tipo que viene acá es la plata para pagarle el sueldo a los tipos que laburan, para que produzcan y para dar la vuelta, para caminar y para agrandarse... Vos vas a un banco a pedir un crédito y te piden el ADN del perro de tu vecino... y no lo vas a conseguir... Entonces es muy difícil que las entidades financieras ayuden o apoyen al tipo que tiene que laburar... Los grandes sí, las grandes empresas ya se manejan a otro nivel... ”. Es este diagnóstico sobre la “existencia necesaria” del mercado clandestino el que le permite explicar al entrevistado la supervivencia de ese espacio: “Como que dejan que todo esto exista, porque sino dejasen que existiera yo creo que habría un colapso financiero. Es decir, habría mucha gente que no se podría mover. Gente que tiene que pagar 100 empleados un día viernes y el proveedor les paga con un cheque no a la orden a las 4 de la tarde, y todos esos tipos van y le tiran abajo el edificio que les construyeron si no les pagan. Entonces, sino existiera esta parte, esa obra tampoco existiría. Digamos que yo creo que dejan que exista”.*

En la segunda tipificación, sobre la negación de la ilicitud, Sykes y Matza sostienen que el transgresor interpreta sus acciones sólo como prohibidas, pero no como inmorales o dañosas. El entrevistado sostiene que las prácticas ilegales que desarrolla no pueden ser consideradas, estrictamente, como delitos: “*Ilegalmente sería en negro, ¿no? Tampoco es que estás cometiendo un delito*”. Las estrategias de reproducción desarrolladas son diferenciadas de cualquier “*negocio malo*” o “*negocio sucio*”. Estas distinciones entre sus actividades y otras que sí serían no sólo criminales sino también inmorales, se reproducen en el *proceso de marcación del dinero* (Zelizer, 2011). Lejos de constituir un referente objetivo para el intercambio, el dinero está siempre investido de un significado en el marco de relaciones sociales específicas. En términos de Zelizer, “*el dinero no es ni culturalmente neutral, ni socialmente anónimo*” (2011:34). La nominación del dólar paralelo como “*dólar blue*” y el rechazo de la categoría de “*dólar negro*”, esta diferenciación entre tonalidades, supone la reproducción de una distinción valorativa entre las actividades del mercado financiero clandestino y las actividades criminales.

Plasmando la construcción de una distancia prestigiosa, el entrevistado se diferenció, de forma reiterada y enfática, de las prácticas de “*los pibes chorros*” y del “*descontrol cultural*” que caracterizaría a los barrios populares. “*No quieren trabajar sabiendo que les dan plata sin hacer nada [en referencia a los planes sociales], que tienen un lugar porque pueden ocupar (...) ¿Cómo sacás a esa gente de esa cultura? (...) Uno tiene ambiciones, ellos no. No saben lo que es trabajar. Y tienen libertad (...) El que me robó*

a mi el jueves a la mañana está robando acá en frente. No pasa nada, eso es lo que da bronca. Por eso uno cada vez más trata de evadir, esquivar. Yo creo que viene por ahí. Es una cosa cultural". Aquí, se hace presente la relevancia de la dimensión performativa de la nominación social en relación a cuales conductas serán tenidas por criminales y cuales no (aún cuando estén penadas por la ley) y de quienes serán calificados como delincuentes y quienes no obtendrán esa calificación (aún cuando hayan cometido delitos). Si la criminalidad no es el atributo privativo y singular de ciertas personalidades, sino más bien una cualidad asignada por las agencias de control penal sobre determinados grupos e individuos y no sobre otros, quienes habiendo tenido un comportamiento legalmente punible no han sido alcanzados por la acción del sistema penal, no son portadores del status social del delincuente²⁸. Así, nuestro entrevistado también participa, como el ciudadano de la ley, en la construcción mítica del delincuente. El sujeto transgresor de ciertas normas penales (y no de otras) es objetivado a partir de la combinación de fragmentos heterogéneos de discursos políticos, jurídicos, estéticos, morales, instituyentes de un universo de significación totalizante y esencializante (Tonkonoff, 2007b). El delincuente aparece como lo otro de la ley, de la moral y de la sociedad. Sobre este fondo mitológico y a través de la construcción de estereotipos, actúa el sistema penal con sus prácticas selectivas, diferenciadoras y estigmatizantes (Tonkonoff, 2007a). La dicotomía legal/ilegal se transforma, también en el discurso del entrevistado, en un equivalente de la distinción social y penalmente vigente entre ilegalismos y delincuencia. Y así se distancia nuestro transgresor de quienes "*son*" delincuentes.

Estas definiciones y valoraciones nos obligan a problematizar la relación entre los sentidos y valores de quienes desarrollan estrategias ilegales y los que conforman el sistema de clasificaciones hegemónico. Si bien el mercado financiero clandestino supone un conjunto de sentidos y valores diferenciales, su relación con la cultura hegemónica no puede ser reducida a una relación de simple oposición. La adhesión a los valores socialmente hegemónicos nos permite comprender por qué, mientras que sus acciones son legalmente punibles, el entrevistado se diferencia de "*los pibes chorros*", realizando una fuerte condena moral de sus prácticas. El entrevistado expuso extensamente su preocupación por "*los problemas de inseguridad con los que debemos convivir en la actualidad*", "*los niveles de violencia de los que somos víctimas*", y "*la ausencia de una cultura del trabajo*" en los sectores populares.

Comentarios finales

Este artículo tuvo por objetivo presentar los primeros desarrollos de una investigación en curso, que se propone producir un aporte a una caracterización sociocultural de la élite financiera, a través del análisis de sus estrategias ilegales de reproducción. En este sentido, los resultados expuestos deben ser entendidos como líneas de investigación que permanecen abiertas a nuevos interrogantes y que en modo alguno han agotado la complejidad del análisis.

La perspectiva teórica propuesta para el análisis buscó articular los desarrollos más relevantes en el campo de estudios sobre el delito de cuello blanco, con el objetivo de superar la dicotomía entre motivación y oportunidad a través de la categoría de estrategia ilegal de reproducción. Por un lado, la recuperación de la teoría de la asociación diferencial de Sutherland nos permitió reflexionar sobre los modos a través

²⁸ Sobre la selectividad del sistema penal, ver Foucault (2002); Baratta (2000) y Pavarini (1998).

de los cuales las técnicas así como los valores, racionalizaciones y motivaciones propios de los ilegalismos financieros se aprenden, se tutelan y re-producen al interior de las redes sociales y económicas del sector. Al colocar en el centro del análisis las construcciones simbólicas, aprendidas en interacción con otros, que motivan la prosecución de una conducta delictiva, la perspectiva de Sutherland nos previene de producir categorías esencializadoras tanto del delito como de quien se encuentra comprometido con alguna práctica ilegal. Por otra parte, postulamos como necesaria la incorporación del análisis de las estructuras de oportunidades disponibles para los diversos status sociales, para lo que fueron indispensables los aportes de Cloward y Ohlin en relación al diferencial acceso a los medios ilegítimos (y no sólo a los legítimos) según la posición ocupada en la estructura social. Sucede que para el estudio de la elite financiera y sus ilegalismos es de vital importancia tener presente la desigual distribución de los tipos de delito en la estructura social, estando el acceso a los delitos más rentables reservado a los sectores que ocupan los espacios de privilegio en dicha estructura. Entendemos que el concepto de estrategia ilegal de reproducción posibilita una reflexión sobre las modalidades diferenciales en que los actores sociales se reproducen, articulando el análisis de las trayectorias de los agentes y sus procesos de interacción con su posición en la estructura social.

La descripción de las dinámicas socio-culturales, las técnicas y la estructura de relaciones sociales que van configurando las estrategias ilegales de reproducción en las entidades bancarias, las sociedades de bolsa, las sociedades y cuevas financieras nos permitió evidenciar el carácter constitutivo y la gran importancia que poseen en la dinámica del sector, aunque sean escasamente penalizadas por las agencias de control penal e invisibilizadas en los discursos mediáticos y del sentido común sobre el fenómeno del delito. Nuestra investigación nos ha permitido ver a las estrategias ilegales que constituyen modos de hacer habituales y sistemáticos de la elite financiera como insertas en una red de relaciones sociales, que envuelve a una multiplicidad de actores del sector tanto como a diversos actores económicos (empresas y particulares) y a las agencias de regulación estatales que por acción u omisión participan en ellas. En esta malla de relaciones, lo legal y lo ilegal se presenta de forma yuxtapuesta o interconexa, constituyendo la frontera bascular donde los ilegalismos de la elite tienen lugar. Como forma paradójica de estos bordes, el estudio de caso de este artículo se propuso reflexionar sobre quienes ocupan la cima del mercado financiero clandestino y constituyen el espacio liminar entre la elite financiera “respetuosa de la ley” y el mundo de la delincuencia. A través del análisis de la historia de vida de un propietario de una cueva financiera logramos explorar las construcciones simbólicas y valorativas así como los marcos normativos que sostienen las estrategias ilegales de ese mercado. Lejos de conformar un espacio anómico, el mercado financiero clandestino posee reglas de conducta que regulan los intercambios monetarios, la relación con los clientes y también sus vínculos con el mundo de la legalidad. El respeto o la transgresión de esos códigos produce diferenciaciones entre los actores de ese espacio. El análisis de la trayectoria del entrevistado, por otra parte, dio cuenta de la importancia que la red de relaciones personales posee en consecución y dinámica de las estrategias ilegales. Por otra parte, se nos hizo evidente que la constelación de sentidos y valores propios de quienes se encuentran vinculados a este entramado de ilegalidad/legalidad no pueden ser analizados como una reacción “negativista” a los socialmente hegemónicos. Sucede que las configuraciones de sentidos que re-producen los ilegalismos en el sector financiero participan ampliamente de los mandatos morales socialmente hegemónicos. El análisis de las técnicas de neutralización nos ha permitido comprender de qué forma los actores logran resolver, a través del desarrollo de racionalizaciones, la aparente contradicción

implícita en la simultánea identificación con los valores culturalmente hegemónicos y la transgresión de las normas jurídicas. Considerar las estrategias ilegales como prácticas ilegales pero no inmorales es una de las formas más sugestivas de este proceso de “ajuste” simbólico.

La cuestión de lo que, en términos amplios, suele denominarse “criminalidad económica” ha estado ausente en las discusiones científicas y políticas sobre la criminalidad. Entendemos que el análisis de las estrategias ilegales de reproducción de la elite financiera es fundamental para avanzar sobre el diseño de políticas que se propongan regular las prácticas de los sistemas financieros con el objetivo de prevenir a las sociedades de los altísimos costos sociales y económicos resultantes de estos ilegalismos. Actualmente, en el marco de la profunda crisis financiera global, esta tarea se presenta como inaplazable.

Bibliografía

AAVV (2002), *Más allá del pensamiento único. Hacia una renovación de las ideas económicas en América Latina*, Buenos Aires: CLACSO.

Abeles, Martín (1999): “El proceso de privatizaciones en la Argentina de los noventa. ¿Reforma estructural o consolidación hegemónica?”, En: *Época. Revista argentina de economía política*, Año 1, N° 1, Bs. As.

Arceo, Nicolás y González, Mariana, 2009, “¿Vuelve la bicicleta?”, disponible en www.centrocifra.org.ar/publicaciones

Arceo, Nicolás y Schorr, Martín, 2011, “Extranjerización y balanza de pagos”, disponible en www.centrocifra.org.ar/publicaciones

Aronskind, Ricardo, 2007, *Riego País*, Buenos Aires, Ed. Claves para todos.

Baigún, David, 2010, “Delito bancario y su control”, disponible en www.cipce.org.ar

Baratta, Alejandro, 2000, *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

Basualdo, Eduardo, 2001, *Sistema político y modelo de acumulación en la Argentina: notas sobre el transformismo argentino durante la valorización financiera*, Buenos Aires, UNQUI.

--- 2006, *Estudios de historia económica argentina. Desde mediados del siglo XX a la actualidad*, Buenos Aires, Siglo XXI.

Biscay, Pedro, 2006, “La Justicia Penal y el control de los delitos económicos y de corrupción. Experiencias argentinas”, publicado en www.sistemasjudiciales.org

Becker, Howard (1971) *Los extraños. Sociología de la desviación*, Buenos Aires, Tiempo Contemporáneo.

Bleger, Luis, 2000, “El proceso de concentración y extranjerización del sistema bancario argentino durante los 90”, en *Boletín Informativo Techint*, n° 301.

Bombini, Gabriel, 2009, “La criminalidad económica como problema criminológico y político criminal”, documento del Centro de Investigación Interdisciplinaria en Derecho Penal Económico (CIIDPE), disponible en www.ciidpe.com.ar

Bourdieu, Pierre, 1988, *Cosas dichas*, Barcelona: Gedisa.

--- (2007) *El sentido práctico*, Buenos Aires: Siglo XXI.

Canelo, Paula, 2006, *La política económica de Martínez de Hoz: un estrecho desfiladero (1976–1981)*. Bs. As: Mimeo.

Castellani, Ana, 2002, “Implementación del modelo neoliberal y restricciones al desarrollo en la Argentina contemporánea”. En AAVV.: *Más allá del pensamiento*

único. *Hacia una renovación de las ideas económicas en América Latina*, Bs. As.: CLACSO.

Cibils, Alan y Allami, Cecilia, 2010, “El sistema financiero argentino. Desde la reforma de 1977 hasta la actualidad”, en *Revista Realidad Económica*, N° 249, Buenos Aires.

Clinard, Marshall, 1951, “Sociologist and American Criminology”, en *Journal of Criminal Law and Criminology*, n°5, vol. 41.

--- 1952, *The Black Market: a study of white collar crime*; New York: Rhinehart

Cloward, Richard, 1959; “Medios ilegítimos, anomia y comportamiento desviado”, publicado en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, n° 26, 2008

Cloward, Richard y Llyod Ohlin, 1960, *Delinquency and Opportunity: a theory of delinquent gangs*; New York: The free press corporation.

Cohen, Stanley, 1955, *Delinquent Boys. The culture of the gang*, Chicago, The Free Press.

Coleman, James, 1987, “Toward and integrated theory of white-collar crime”, en *American Journal of Sociology*, n°2, p. 406-439.

Cressey, Donald, 1971, *Other's people money: a study in the social psychology of embezzlement*; Belmont, Mass: Wadsworth

Damill, Mario; Frenkel, Roberto y Rapetti, Martín, 2005, “La deuda argentina: historia, default y reestructuración”, en *Revista Desarrollo Económico* N° 178, Buenos Aires.

Dupuy, Francois (2005) *La fatiga de las elites. El capitalismo y sus ejecutivos*; Buenos Aires: Manantial.

Durkheim, Emile, 1967, *La división del trabajo social*, Buenos Aires: Editorial Schapire.

Foucault, Michael, 2002, *Vigilar y Castigar*, Buenos Aires: Siglo XXI.

Gaggero, Jorge, Casparino, Claudio, Libman, Emiliano, 2007, “La fuga de capitales. Historia, presente y perspectivas”. Documento de trabajo N° 14. Buenos Aires: CEFIDAR

--- Kupelian, Romina; Zelada, María Agustina, 2010, “La fuga de capitales II. Argentina en el escenario global (2002-2009)”. Documento de trabajo N° 29. Buenos Aires: CEFIDAR

Golla, Julio 2006, “Dimensión de los conglomerados financieros. El caso argentino”. Documento de trabajo N° 10. CEFIDAR. Buenos Aires.

Heredia, Mariana 2003, “Reformas estructurales y renovación de las elites económicas en Argentina: estudio de los portavoces de la tierra y del capital”, *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 65, N°1, enero-marzo 2003.

--- 2009, “Ricos estructurales y nuevos ricos en la Ciudad de Buenos Aires: primeras pistas conceptuales y empíricas”. Ponencia presentada en el Congreso de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA), Río de Janeiro, junio de 2009.

--- 2010, “La hechura de la política económica”, en Pucciarelli, Alberto (coord.) *Los años de Menem. La construcción del orden neoliberal*, Bs As: Siglo XXI

Mallimaci, Fortunato y Giménez Béliveau, Verónica, 2006; “Historias de vida y método biográfico”, en *Estrategias de Investigación cualitativa*, Barcelona, Gedisa.

Merton, Robert, 1995, *Teoría y estructura sociales*; México: Fondo de Cultura Económica

Mills, Wright 1973, *La elite del poder*, México: Fondo de Cultura Económica.

Newman, David, 1958, “White-collar Crime”, en *Law and Contemporary Problems*, n°4.

Pegoraro, Juan, 1984, “Señores y delincuentes de cuello blanco. Hacia un enfoque alternativo de sociología criminal”, en *Revista de Doctrina Penal*, N° 29-32, Buenos Aires: Depalma.

- 2002, “El eslabón perdido. El delito económico organizado y el control social”, en *Encrucijadas* – UBA, Buenos Aires, N° 19.
- 2003, “La trama social de las ilegalidades como lazo social”, en *Sociedad*, Revista de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, 2, Buenos Aires.
- 2008, “Las paradojas del control social punitivo”, en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, N° 25, Buenos Aires: Ediciones UNL.
- Rapetti, Martín, 2005, “*La Macroeconomía Argentina durante la Post-convertibilidad. Evolución, Debates y Perspectivas*”. Policy Paper 5. Economics Working Group, Observatorio Argentina. www.argentinaobservatory.org
- Schvarzer, Jorge, 1998, *Implantación de un modelo económico. La experiencia argentina entre 1975 y el 2000*, Buenos Aires: Az Editora.
- Simmel, George 1986; *Sociología. Estudios sobre las formas de socialización*, Madrid, Alianza Editorial.
- Sutherland, Edwin, 1940, “White-collar criminality”, en *American Sociological Review*, n°1, vol 5.
- 1955, *Principles of criminology*, J. B. Lippincott, Philadelphia.
- 1988, *Ladrones profesionales*, Madrid: La piqueta.
- 1992, *Delincentes de Cuello Blanco*, Madrid: La piqueta.
- Sykes, Gresham y Matza, David ,2004, “Técnicas de neutralización. Una teoría de la delincuencia”, en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, N° 20.
- Tonkonoff, Sergio, 1998, “Desviación, diversidad e ilegalismos: comportamientos juveniles en el GBA”, en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, N° 10, Buenos Aires: La Colmena.
- 2004 “Intercambio de tiros y tráfico de drogas: etnocriminología en Río de Janeiro”, en *Alegatos*, n°58, México.
- 2007a “Juventud, exclusión y delito. Notas para la reconstrucción de un problema”, en *Revista Alegatos*, N° 65, México.
- 2007b “El retorno del mal. Identidades negativas y reconstrucción de la sociedad”, en *Construcción de identidades*, Raúl Alcalá (comp.), México: Instituto de Investigaciones de la UAM.
- 2009 “El delincuente como límite de la cultura”, en Tonkonoff, Sergio, *La oscuridad y el espejo. Ensayo sobre la cuestión criminal*, La Plata: UNL/Ad-Hoc.
- Virgolini, Julio, 2004, *Crímenes excelentes. Delitos de cuello blanco, crimen organizado y corrupción*, Buenos Aires: Del Puerto.
- Wilkis, Ariel, 2004, “Apuntes sobre la noción de estrategia en Pierre Bourdieu”, en *Revista Argentina de Sociología*, N° 3, Buenos Aires.
- Zelizer, Viviana, 2008, “Dinero, circuito, relaciones íntimas”, en *Revista Sociedad y Economía*, num. 14, pp. 7-30, Universidad del Valle, Cali, Colombia.
- 2011 *El significado social del dinero*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Notas

*La autora es Licenciada en Sociología de la Universidad de Buenos Aires y Doctoranda en Ciencias Sociales de dicha casa de estudios. Es becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas (CONICET), con sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIGG). Docente en la carrera de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Miembro del Programa de Estudios sobre el Control Social, dirigido por Juan Pegoraro, y miembro del Proyecto UBACyT “*Violencia y Cultural. La función heurística de lo abyecto*”, dirigido por Sergio Tonkonoff, ambos con sede en el IIGG.